



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**Municipio de Salinas**

OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

P. O. BOX 1149

SALINAS, PUERTO RICO 00751

**RESOLUCION NUM. 16**

**SERIE 1993-94**

**DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA HACER CONSTAR ANTE EL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y EL COMITE DE EVALUACION EL COMPROMISO DEL MUNICIPIO DE PROVEER LA APORTACION MINIMA DEL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL COSTO TOTAL REQUERIDO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ORDENACION TERRITORIAL DE SALINAS; Y PARA AUTORIZAR AL HONORABLE BASILIO BAERGA, ALCALDE A HACER ENTREGA DE LA MISMA.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", autoriza a los municipios a elaborar y adoptar los Planes de Ordenación de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo XIII.

**POR CUANTO:** El Plan de Ordenación Territorial constituye un instrumento de ordenación del territorio municipal el cual protegerá nuestros suelos, proveerá el uso balanceado y eficaz de los mismos, así como propiciará el desarrollo del Municipio.

**POR CUANTO:** Esta Asamblea Municipal está de acuerdo con los fines y propósitos del Plan de Ordenación Territorial.

**POR CUANTO:** El Artículo 13.029 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, le asigna a la Oficina de Asuntos Municipales la cantidad de dos millones (\$2,000,000.00) de dólares anuales por un periodo de cinco (5) años a partir del año fiscal 1992-1993, para apoyar a los municipios en la elaboración de Planes de Ordenación Territorial.

**POR CUANTO:** El Municipio de Salinas cualifica, según el Artículo 13.029 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, para recibir un máximo de doscientos mil (\$200,000.00) dólares. Dichos fondos serán distribuidos por el Comisionado de Asuntos Municipales de conformidad a lo establecido en la Ley.

**POR CUANTO:** Los fondos a distribuirse requieren una aportación municipal mínima del veinte (20%) porciento.

**POR CUANTO:** El costo total estimado para la elaboración de este Plan de Ordenación Territorial asciende a doscientos cincuenta mil (\$250,000.00) dólares.

**POR CUANTO:** Este Municipio está en condiciones para asumir de inmediato los compromisos económicos que la elaboración de este Plan conlleve, ya que se cuenta con los recursos económicos necesarios para aportar \$50,000.00 o sea, el veinte porciento (20%) del costo total requerido para la elaboración del referido Plan.

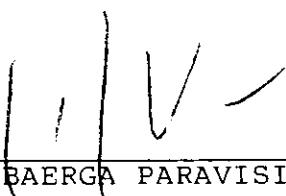
**POR TANTO:** RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, HACER CONSTAR ANTE EL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y EL COMITE DE EVALUACION EL COMPROMISO DE ESTE MUNICIPIO DE PROVEER LA APORTACION EQUIVALENTE AL VEINTE PORCIENTO (20%) DEL COSTO TOTAL REQUERIDO PARA LA ELABORACION

DEL PLAN DE ORDENACION TERRITORIAL DE SALINAS,  
Y PARA AUTORIZAR AL HONORABLE BASILIO BAERGA,  
ALCALDE, A DISPONER DE LA MISMA PARA TALES PRO-  
POSITOS.

*Lizbeth Ramírez Meléndez*  
LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Hector C. Castro Rivera*  
HECTOR C. CASTRO RIVERA  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Honorable Basilio Baerga Paravisini, Alcalde,  
a los 28 días del mes de junio de 1994.

  
BASILIO BAERGA PARAVISINI  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 16, Serie 1993-94, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 27 de junio de 1994.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro Rivera, Benjamín Zayas Soto, Vicente Torres Ramos, Gilberto Reyes Suárez, Emigdio Luna Morales, Ignacio Del Valle, Ismael Ortiz López, Angel L. Diaz López, Oscar Vázquez, Shirley Soliván. Abstenidos: Reinaldo Alomar, José Melero Ortiz, Emilio Nieves Torres.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 28 de junio de 1994.

*Lizbeth Ramírez Meléndez*  
LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL